



DECRETO ALCALDICIO N° 1226 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 18.04.2017 que autoriza inicio proceso Licitación a través del Portal Mercado Publico, Contratación **Relator, para Asesoría y Asistencia Técnica Programa Fomento Productivo**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 1122 de fecha 10.05.2017, que adjudica Licitación Publica 3656-64-L117, realizada a través del Portal Mercado público, para la Contratación **Relator, para Asesoría y Asistencia Técnica Programa Fomento Productivo**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la **Cristian Marcelo Contreras Lopez**, Rut: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Rancagua, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Julio del 2017, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$200.000 más impuesto.

El Memo N° 989 de fecha 19.05.2017 de la Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 16.05.2017, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y don Cristian Marcelo Contreras Lopez

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de fecha 16.05.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Cristian Marcelo Contreras Lopez., Rut: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Rancagua, quien se desempeñara como **Relator, para Asesoría y Asistencia Técnica Programa Fomento Productivo**, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de julio del 2017, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$200.000 más impuesto.

IMPUTESE los gastos en las siguientes cuentas:

215.22.11.002 "Cursos de Capacitación, Programa Fomento Productivo, gasto mensual de \$ 200.000 más impuesto, haciendo un total de \$ 600.000 más impuesto, a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de julio del 2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/EG/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-